

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0145-2018-UNAM

Moquegua, 03 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 424-2018-DIGA/CO/UNAM del 28.11.2018, el Informe Legal N° 822-2018-UNAM-CO/OAL del 28.11.2018, el Informe N° 644-2018-DGI/VPI/UNAM del 22.11.2018, el Informe N° 58-2018-D-RGSV/EPIA/UNAM del 07.11.2018, el Proveído Presidencial N° 5436 del 29 de Noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 644-2018-DGI/VPI/UNAM del 22.11.2018, el Director de Gestión de la Investigación, remite el Informe N° 58-2018-D-RGSV/EPIA/UNAM suscrito por el Dr. René Germán Sosa Vilca, Asesor del Proyecto de Tesis de Investigación: "EVALUACIÓN DEL TIPO DE SOLVENTE DE ARRASTRE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS DE ACEITE DE SEMILLA DE PALTA (PERSEA AMERICANA MIL) VARIEDADES HASS Y FUERTE", donde solicita la subvención económica de S/. 640.00 soles a favor de la Tesista Katya Pilar Calizaya Miranda, con la finalidad de viajar del 03 al 07 de diciembre del presente año a la ciudad del Cusco, para realizar el análisis de cromatografía y análisis químico del aceite vegetal obtenido de la palta, para la ejecución del mencionado proyecto.

Que, con Informe N° 424-2018-DIGA/CO/UNAM del 28.11.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo para la aprobación de la subvención económica a favor de la Tesista Katya Pilar Calizaya Miranda, ejecutora del proyecto de investigación: "EVALUACIÓN DEL TIPO DE SOLVENTE DE ARRASTRE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS DE ACEITE DE SEMILLA DE PALTA (PERSEA AMERICANA MIL) VARIEDADES HASS Y FUERTE", teniendo opinión legal favorable de la oficina de Asesoría Legal y Certificación de Crédito Presupuestario N° 4504.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído Presidencial N° 5436 de fecha 29 de Noviembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Subvención Económica a favor de la Tesista Katya Pilar Calizaya Miranda, por el importe de S/. 640.00 soles, por motivo de realizar el análisis de cromatografía y análisis químico del aceite vegetal obtenido de la semilla de palta para la ejecución de su proyecto de tesis el cual realizará del 03 al 07 de diciembre de 2018, en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
DGI
Interesados
Arch. (2)